
MANUAL DE ESTADÍSTICAS

DE FINANZAS PÚBLICAS 2001

MATERIAL SUPLEMENTARIO

**PAUTAS PARA RESPONDER EL
CUESTIONARIO DEL *ANUARIO DE EFP 2007***



MAYO DE 2007

Índice	Página
I. Panorama general	1
A. Qué hay de nuevo para el ciclo de 2007	2
B. Finalidad y contenido de la carpeta con el cuestionario para el Anuario de EFP	2
C. Formato de declaración de datos para el cuestionario del <i>Anuario de EFP</i>	3
Cobertura de los datos.....	3
Marco analítico.....	3
Base de registro (práctica contable).....	3
D. Archivos electrónicos incluidos en el CD ROM	5
Cuadros estadísticos.....	5
Cuadro institucional	7
E. Método de declaración	7
F. Fecha objetivo para la declaración de datos	8
G. Oficiales de enlace para prestar asistencia.....	8
Apéndice I	9
Panorama general de los cuadros estadísticos y las reglas de procedimiento.....	9
Apéndice II	13
Compilación del cuadro institucional.....	13
A. Unidades del gobierno general	13
B. Cobertura de los datos.....	15
C. Prácticas contables	16
D. Aplicación del <i>MEFP 2001</i>	17

A. Qué hay de nuevo para el ciclo de 2007

Las reglas de procedimiento para procesar los subsectores y sectores monetarios y no monetarios permanecen invariables (véase <http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/comp.htm>).

B. Finalidad y contenido de la carpeta con el cuestionario para el Anuario de EFP

Para recopilar información detallada y metadatos para su publicación en el *Anuario de EFP 2007*, los corresponsales que compilan las EFP reciben una “carpeta con el cuestionario para el *Anuario de EFP*”, que *incluye lo siguiente*:

- Una **carta de remisión** para solicitar la declaración de los datos que se publicarán en el *Anuario de EFP 2007*.
- **Pautas** para llenar el cuestionario del *Anuario de EFP 2007* (el presente documento).
- El **cuestionario del *Anuario de EFP 2007*** (en CD ROM) con los **cuadros estadísticos y el cuadro institucional**.
 - En el CD ROM se incluyen tres archivos por separado de los **cuadros estadísticos** en Excel. Dos archivos que contienen los datos correspondientes a los dos últimos años, y un conjunto de cuadros en blanco (codificados según el país y el año) para declarar años no declarados antes, si ello procede (véase el Apéndice I)¹.
 - El **cuadro institucional**, que describe la estructura del gobierno general del país declarante, la cobertura de los datos contenidos en los cuadros estadísticos, las prácticas contables empleadas, e información sobre el estado y los planes de aplicación del *MEFP 2001* (véanse en el apéndice II las pautas para compilar el cuadro institucional).
- De ser pertinente, una **lista de las preguntas que quedaron sin resolver** durante el procesamiento de los datos correspondientes al *Anuario de EFP 2006*. Se solicita a los países que resuelvan, expliquen o respondan estas preguntas al enviar el cuestionario del *Anuario de EFP 2007*.

¹ Véase la sección D. Para la mayoría de los países estos corresponderán al último año sobre el cual se dispone de datos. Si desea declarar datos sobre un año que no figura en el conjunto de cuestionarios suministrados en el CD-ROM, o sea, declarar o revisar datos sobre años anteriores, puede obtener más cuestionarios en blanco codificados por país y año enviándonos un mensaje a la dirección stagodata@imf.org.

C. Formato de declaración de datos para el cuestionario del Anuario de EFP

Cobertura de los datos

En el marco del *MEFP 2001*, el principal propósito radica en medir el desempeño fiscal del sector **gobierno general**². **Se recomienda encarecidamente a los países que compilen datos correspondientes al sector gobierno general y todos sus subsectores (según corresponda) de ser posible.** El cuestionario se refiere a los siguientes subsectores del gobierno general y su consolidación³:

Gobierno general								
Gobierno central				Gobierno central	Gobiernos estatales	Gobiernos locales	Consolidación del gobierno general	Gobierno general
Presupuestario	Extrapresupuestario	Fondos seg. social	Consolidación del gobierno central					

Marco analítico

El *MEFP 2001* hace hincapié en la presentación de datos fiscales dentro de un marco integrado de flujos y saldos, el uso de contabilidad en base devengado, y la introducción de nuevos indicadores resumidos del desempeño del gobierno⁴. No obstante, **el marco analítico del MEFP 2001 puede utilizarse para presentar datos generados por una variedad de prácticas contables, entre ellas la base de caja.**

Base de registro (práctica contable)

Los cuadros estadísticos del cuestionario del *Anuario de EFP 2007* se describen en el apéndice I. En resumen, contienen dos estados, nueve cuadros de clasificación detallados y dos anexos⁵:

- Estado I: Estado de operaciones del gobierno
- Estado II: Estado de fuentes y usos de efectivo
- Cuadro 1: Ingreso

² Véanse detalles sobre la cobertura del sistema de EFP en el capítulo 2 del *MEFP 2001*. (<http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/index.htm>).

³ La consolidación –presentación de las estadísticas correspondientes a un conjunto de unidades como si constituyeran una sola unidad– se describe detalladamente en el documento “*Consolidation of the General Government Sector*” disponible en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/comp.htm>.

⁴ Véanse detalles sobre el marco analítico de las EFP en el capítulo 4 del *MEFP 2001*, en: (<http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/index.htm>).

⁵ El archivo electrónico incluye dos planillas de trabajo adicionales que resumen los principales ejercicios de verificación de los datos: Uno para los datos elaborados con una práctica contable no de caja, y otro para los datos en valores de caja.

- Cuadro 2: Gasto
 Cuadro 3: Transacciones en activos y pasivos
 Cuadro 4: Ganancias y pérdidas por tenencia de activos y pasivos
 Cuadro 5: Otras variaciones del volumen de activos y pasivos
 Cuadro 6: Balance
 Cuadro 7: Erogaciones por funciones del gobierno
 Cuadro 8: Transacciones en activos financieros y pasivos por sector
 Cuadro 9: Otros flujos económicos totales en los activos y pasivos (nuevo en 2007).
 Anexo 1: Cuadro de consolidación
 Anexo 2: Estado integrado de los flujos y saldos de activos y pasivos

El *MEFP 2001* recomienda que los saldos y flujos económicos se registren (en todos los cuadros del cuestionario) en base devengado. No obstante, se reconoce que, en la mayoría de los países, el desarrollo de la información en valores devengados llevará tiempo. Por consiguiente, para **cada subsector del gobierno general, los estados, cuadros y anexos del cuestionario para el Anuario de EFP deberán llenarse de conformidad con las reglas contables en que se basan actualmente los datos compilados y declarados.** En la primera página del cuadro estadístico de cada subsector del gobierno general debe indicarse la práctica contable en el espacio provisto: una “C” indica que los datos del subsector están totalmente en base de caja, y una “A” que los datos corresponden a una práctica contable distinta de una base exclusivamente de caja (incluida la base devengado).

En el cuadro siguiente se resume la información del **apéndice I, que describe los respectivos cuadros y estados e indica la forma de llenarlos, de conformidad con la base de registro utilizada:**

	Estado I	Estado II	Cuadros 1-9 (cuadros de clasificación detallados) y anexo 1 (cuadro de consolidación)
Datos de todas las categorías dentro de un subsector y de todos los subsectores en base no de caja (incluida devengado)	Resumen de todas las transacciones en base no de caja registradas en los cuadros de clasificación detallada 1 al 3 (todos los subsectores, columnas de consolidación y gobierno central y general consolidados).	Resumen de todos los flujos de caja relativos a las transacciones en base no de caja registradas en los cuadros de clasificación detallada 1 al 3 y el estado I (todos los subsectores, columnas de consolidación y gobierno central y general consolidados).	Registrar todas las transacciones y otros flujos económicos en base no de caja en los cuadros 1 al 9, de los cuales los cuadros 4 a 6 y el cuadro 9 se llenan en la medida de lo posible. En el anexo 1 se deben registrar datos en valores no de caja, que corresponden a los datos de consolidación de los cuadros 1 al 3 y 6 al 8.
Datos de todas las categorías dentro de un subsector y de todos los subsectores en base de caja únicamente	<i>No es aplicable</i>	Síntesis de todas las transacciones de flujos de caja que deben registrarse en los cuadros de clasificación detallados 1 al 3.	Registrar todas las transacciones en base de caja en los cuadros 1 al 3 y 7 al 8. El cuadro 6 se completa en la medida de lo posible. Los cuadros 4 y 5 no se completan. En el anexo 1 se deben registrar los datos en valores de caja, que corresponden a los datos de consolidación presentados en los cuadros 1 al 3 y 6 al 8.
Combinación de	Resumen de todas las transacciones, por	El resumen de las transacciones exclusivamente de flujos de caja	Registrar todas las transacciones y otros flujos económicos en los

datos en base de caja y no de caja correspondientes a algunas categorías dentro de un subsector y/o algunos subsectores	subsectores, en que los datos se basan en una combinación de métodos contables. Las columnas de datos consolidados y los datos sobre el gobierno central y general consolidados también se resumen en el estado I, ya que en este caso estarán en una base distinta de caja.	(para todos los subsectores, columnas de consolidación y gobierno central y general consolidados) en que se basan las transacciones debe registrarse en los cuadros de clasificación detallada 1 al 3 y en el estado I. Algunas transacciones pueden ser idénticas a las de los cuadros de clasificación detallada porque están en base de caja.	cuadros 1 al 8 según su base de registro. Los cuadros 4 a 6 se completan en la medida de lo posible. En el anexo 1 se registran datos según su base de registro, que corresponde a los datos de consolidación de los cuadros 1 al 3 y 6 al 8.
--	--	--	---

D. Archivos electrónicos incluidos en el CD ROM

El CD ROM incluido contiene los siguientes archivos en Excel para declarar los datos correspondientes a los **cuadros estadísticos**⁶, y archivos en Word para declarar la información correspondiente al **cuadro institucional**.

Cuadros estadísticos

Se solicita a los corresponsales que declaren los datos anuales en el cuestionario del *Anuario de EFP*. Se ha proporcionado un conjunto de cuadros estadísticos en blanco por cada año sobre el que no existan datos en la base de datos de GFS. Los nombres de los archivos en Excel siguen la siguiente convención: **xxxGYQ_XXXX.xls**, siendo xxx el código del país del FMI y XXXX el año en cuatro dígitos al que corresponden los datos del cuestionario. Para los casos de datos anuales que no hayan sido declarados previamente, estos archivos en Excel, marcados con sus respectivos códigos de país y año, contienen varias planillas de trabajo (estados, cuadros, anexos y cuadros de verificación de las EFP) e incluyen fórmulas para facilitar la suma de los componentes y agregados.

Si usted ya ha declarado datos sobre determinado año, puede utilizar los cuestionarios adjuntos (sobre el último año declarado y el año previo a ese año) para revisar y declarar revisiones a datos anteriores. Estos archivos no contienen fórmulas, pero puede añadirlas si lo desea.

Si desea más cuestionarios en blanco codificados por país y año podrá obtenerlos enviándonos un mensaje a la dirección stagodata@imf.org.

En el apéndice I se dan instrucciones detalladas para completar los cuadros estadísticos. En general, tenga en cuenta que:

⁶ Se insta encarecidamente a los países a declarar los datos utilizando los cuadros estadísticos adjuntos, que se ajustan al marco del *MEFP 2001* y son plenamente compatibles con el sistema de transmisión SIC. No obstante, si esto no es posible, se aceptarán datos ajustados al marco del *MEFP 1986*. El FMI los convertirá al marco del *MEFP 2001 antes de divulgarlos*. Las pautas para la reclasificación de los datos en base de caja para ajustarlos al marco del *MEFP 2001* se encuentran en el documento “*Classification of GFSM 1986 Data to the GFSM 2001 Framework*”. Véase <http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/comp.htm>.

- **Por cada archivo de Excel** deben declararse los datos correspondientes a **un año** únicamente, utilizando los cuadros suministrados en cada planilla de trabajo. Puesto que cada uno de estos archivos de Excel en blanco está codificado por país y año, no pueden copiarse para declarar datos correspondientes a otros años. Si desea más cuestionarios en blanco podrá obtenerlos enviándonos un mensaje a la dirección stagodata@imf.org.
- Los datos deben asentarse en la **misma moneda, magnitud y cantidad de decimales** que se indica en las planillas de trabajo. Si se modifica la moneda o la magnitud, sírvase **indicar los cambios** en una carta de remisión adjunta a la declaración de datos.
- Si algún **subsector no existe** en su país, sírvase dejar **en blanco** (vacías) todas las celdas de datos correspondientes a ese subsector.
- Para indicar que no se dispone de datos sobre determinada categoría o subsector existentes, sírvase **asentar cuatro puntos: (...)** en las respectivas celdas de datos.
- Para indicar una observación **cero** (o una observación redondeada a cero), ingresar el número **0** en la celda que corresponda. **Si el valor que le corresponde a una celda es cero (0), NO la deje en blanco.**
- Cada planilla de trabajo de cada archivo está **protegida** para evitar cambios en su formato (si lo desea, puede ingresar fórmulas al revisar datos previamente enviados). Tenga en cuenta que en estas planillas de trabajo i) **no se pueden añadir ni borrar columnas o filas**, y ii) **no se pueden añadir ni borrar planillas de trabajo. Tampoco se deben cambiar los nombres de las planillas.**

Además de los principales cuadros estadísticos (los estados I y II, los cuadros 1-9 y los anexos 1 y 2), el archivo en Excel para compilar datos nuevos contiene los siguientes elementos:

- **Instrucciones** para presentar datos a través del **Sistema Integrado de Correspondencia (SIC), que es el medio de transmisión de datos recomendado.**
- Una **portada** para los cuadros estadísticos. Esta planilla de trabajo contiene el nombre del país, el código del país en el FMI, y el año sobre el cual se declaran los datos. Los compiladores deben suministrar información sobre la base de registro en cada subsector del gobierno que se declara. También para cada subsector del gobierno se debe indicar si los datos son definitivos, provisionales o corresponden a previsiones.
- Una provisión para la **verificación de los datos** en cada subsector (“verificación vertical”), al final de cada estado y cada cuadro, o de varios subsectores (“verificaciones horizontales”), a la derecha de cada estado y cada cuadro, en letras de color rojo⁷. Los principales ejercicios de

⁷ Cuando aparece “#value!” en la verificación vertical u horizontal, significa que no se dispone de uno o más de los componentes de un agregado. **Esto siempre debe ser investigado** a fin de determinar si i) los componentes en realidad no están disponibles, en cuyo caso no hay nada que se pueda hacer y el “#value!” se deja tal cual, o ii) los componentes han sido omitidos

verificación se resumen (mediante hiperenlaces) en las dos últimas planillas de trabajo de cada archivo de Excel: En una planilla se resumen los ejercicios de verificación de los datos declarados en una base no de caja, y la otra contiene los ejercicios de verificación para los datos exclusivamente en base de caja.

- Una provisión para **discrepancias estadísticas, o ajustes, de los datos**. Estas “líneas de ajustes” aparecen al final de los estados I y II, y también al final de los cuadros 1-3 y 7-8, en letras de color verde. No obstante, se desaconseja encarecidamente su uso, ya que ellos menoscaban la calidad de los datos contenidos en los estados y cuadros principales⁸.

Cuadro institucional

El cuadro institucional describe la estructura institucional del gobierno general en el país declarante. Además, brinda información sobre la cobertura de los datos que figuran en los cuadros estadísticos y otros metadatos, como las prácticas contables en que se basan los datos y los planes de implementación del *MEFP 2001*. **Para los países que aún no han declarado un cuadro institucional, en el apéndice II se presentan pautas de compilación detalladas.** En el caso de los países que declararon datos para el *Anuario de EFP 2006*:

Cuadro institucional
1. De ser necesario, sírvase revisar y actualizar el cuadro institucional (véanse las pautas en el apéndice II). Sírvase suministrar también toda información que haya aparecido como “no disponible”.
2. Sírvase presentar el cuadro institucional junto con los cuadros estadísticos, se hagan o no cambios.

E. Método de declaración

Al declarar los datos para el *Anuario de EFP 2007*, se **exhorta encarecidamente a los países a:**

Utilizar el **Sistema Integrado de Correspondencia (SIC)** para declarar los cuadros estadísticos y el cuadro institucional. Si desea ser designado como corresponsal del SIC para declarar los datos correspondientes a las EFP (descargar y cargar los respectivos formularios de declaración), o para formular preguntas con respecto al SIC, por favor comuníquese con icsinquiry@imf.org. También puede obtener información en Internet en la siguiente dirección: <http://www.imf.org/external/np/sta/ics/index.htm>.

O también puede:

accidentalmente, en cuyo caso el problema puede ser corregido y el “#value!” asume un valor de cero (0).

⁸ Los compiladores pueden utilizar a su discreción tres líneas de ajustes: NLBz en el estado I, CSDz en el estado II, y 7 (discrepancia estadística: Erogaciones totales) en el cuadro 7.

- Enviar un mensaje de correo electrónico a stagodata@imf.org con los respectivos archivos en Excel (cuadros estadísticos), en Word (cuadro institucional), y la respuesta a la lista de preguntas pendientes que se puedan haberse incluido en la carpeta del cuestionario del *Anuario de EFP*. O, de ser necesario, también puede:
- **Enviar los disquetes o CD ROM** con los respectivos archivos en Excel (cuadros estadísticos) y en Word (cuadro institucional) por correo postal a IMF Statistics Department, Government Finance Division, 700 19th Street N.W., Washington, D.C. 20431, U.S.A.

Una vez recibidos los archivos electrónicos, el FMI procederá a examinarlos. Si se detectan problemas, se formularán las correspondientes preguntas y éstas deberán resolverse antes de que los datos sean publicados en el *Anuario de EFP 2007*. *Se insta encarecidamente a los corresponsales de EFP a que, al presentar sus datos, suministren una dirección de correo electrónico que permita comunicarse con ellos.*

F. Fecha objetivo para la declaración de datos

Se solicita al compilador de EFP de cada país que actualice la información de los cuadros estadísticos en el cuestionario del *Anuario de EFP* de 2007, así como el cuadro institucional, y **devuelva los archivos electrónicos al Departamento de Estadística del FMI a más tardar el 15 de septiembre de 2007 (26 de octubre en el caso de los Estados miembros de la UE)**. Si no se puede cumplir esta fecha objetivo, se ruega informar de antemano al Departamento de Estadística por correo electrónico a la dirección stagodata@imf.org.

G. Oficiales de enlace para prestar asistencia

Para facilitar la declaración de estadísticas de finanzas públicas, el Departamento de Estadística del FMI ofrece asistencia a los compiladores de EFP mediante correo electrónico. No dude en comunicarse con nosotros a la dirección stagodata@imf.org o por fax (1-202-623-6012) en caso de necesitar asistencia para llenar los cuadros estadísticos o el cuadro institucional.

APÉNDICE I

Panorama general de los cuadros estadísticos y las reglas de procedimiento

Los “cuadros estadísticos” del cuestionario del *Anuario de EFP* contienen dos estados, nueve cuadros de clasificación detallados y dos anexos⁹:

- **Estado I:** El **Estado de operaciones del gobierno** presenta los principales agregados de las EFP provenientes de los cuadros estadísticos detallados y contiene tres indicadores analíticos del desempeño fiscal: *El Resultado operativo bruto (ROB)*, *Resultado operativo neto (RON)* y *Préstamo neto/endeudamiento neto (PEN)*, (véase el capítulo 4 del MEFP 2001). *El estado I sólo debe completarse con los datos de esos subsectores (incluidas las columnas de datos de consolidación y el gobierno central y general consolidados) que corresponden a una práctica contable distinta del registro exclusivamente en base de caja.*
- **Estado II:** El **Estado de fuentes y usos de efectivo** presenta los agregados principales de las EFP, que se pueden obtener del sistema de información de la gestión de caja de los países que compilan datos en una base de registro no de caja, o de los cuadros estadísticos detallados de los países que declaran datos en base caja. Este estado ofrece cuatro indicadores, en base caja, del desempeño fiscal: *Entrada neta de efectivo por actividades operativas (ENO)*, *Superávit/déficit de efectivo (SDE)*, *Entrada neta de efectivo por actividades de financiamiento excluido el efectivo en sí (ENE)*, y *Variación neta de las tenencias de efectivo (VNE)*, (véase el capítulo 4 del MEFP 2001). *El estado II debe ser completado por todos los países, cualquiera que sea su práctica contable, y debe recoger únicamente transacciones exclusivamente de flujo de caja.*
- **Cuadro 1:** En **Ingreso** se clasifica detalladamente el ingreso, según la definición y reseña del capítulo 5 del MEFP 2001. *El cuadro 1 debe ser completado por todos los países, y los datos de cada sector deben corresponder a la práctica contable en que se basan los datos de dicho sector.*
- **Cuadro 2:** En **Gastos** se clasifica detalladamente el gasto, según la definición y reseña del capítulo 6 del MEFP 2001. *El cuadro 2 debe ser completado por todos los países, y los datos de cada sector deben corresponder a la práctica contable en que se basan los datos de dicho sector.*
- **Cuadro 3:** En **Transacciones en Activos y Pasivos** se clasifican detalladamente las transacciones en activos no financieros por tipo de activo, y activos y pasivos financieros por tipo de instrumento, según la definición de los capítulos 8 y 9 del MEFP 2001. *El cuadro 3 debe ser completado por todos los países, y los datos de cada sector deben corresponder a la práctica contable en que se basan los datos de dicho sector.*

⁹ El archivo electrónico incluye dos planillas de trabajo adicionales que resumen los principales ejercicios de verificación de los datos: Una para las declaraciones de datos elaborados con una práctica contable no de caja, y otra para las declaraciones de datos en valores de caja.

- **Cuadro 4:** En **Ganancias y pérdidas por tenencia de activos y pasivos** se clasifican detalladamente las ganancias y pérdidas por tenencia de activos no financieros por tipo de activo, y activos y pasivos financieros por tipo de instrumento, según la definición y reseña del capítulo 10 del *MEFP 2001*. *El cuadro 4 debe ser completado, en la medida de lo posible, por los países que declaran datos compilados en una base no de caja*¹⁰.
- **Cuadro 5:** En **Otras variaciones del volumen de activos y pasivos** se clasifican detalladamente otras variaciones del volumen de activos no financieros por tipo de activo, y activos y pasivos financieros por tipo de instrumento, según la definición y reseña del capítulo 10 del *MEFP 2001*. *El Cuadro 5 debe ser completado, en la medida de lo posible, por los países que declaran datos compilados en una base no de caja*¹¹.
- **Cuadro 6:** En el **Balance** se clasifican detalladamente los saldos de activos no financieros por tipo de activo, y activos y pasivos financieros por tipo de instrumento, según la definición y reseña del capítulo 7 del *MEFP 2001*. *El cuadro 6 debe ser completado por todos los países, no importa cuál sea su práctica contable, en la medida de lo posible.*
- **Cuadro 7:** En las **Erogaciones por funciones del gobierno** se clasifican detalladamente las erogaciones del gobierno (el gasto más la adquisición neta de activos no financieros), según la definición y reseña del anexo del capítulo 6 del *MEFP 2001*. *El cuadro 7 debe ser completado por todos los países, y los datos de cada sector deben corresponder a la práctica contable en que se basan los datos de dicho sector.*
- **Cuadro 8:** En **Transacciones en activos financieros y pasivos por sector** se clasifican detalladamente los activos financieros y pasivos por sector de la contraparte. *El cuadro 8 debe ser completado por todos los países, y los datos de cada sector deben corresponder a la práctica contable en que se basan los datos de dicho sector.*
- **Cuadro 9:** El cuadro **Otros flujos económicos totales en activos y pasivos** tiene como finalidad facilitar la declaración de datos de países que utilizan una práctica contable distinta de caja, sobre todo los países de la Unión Europea, a los cuales les resulta difícil registrar por separado las ganancias por tenencia y las demás variaciones en el volumen. El cuadro 9 sólo debe tener datos si el país declara datos detallados sobre los correspondientes activos y pasivos en el cuadro 6 y el cuadro 3. Además, se solicita a los países que expliquen brevemente —en la sección de prácticas contables del cuadro institucional— la metodología utilizada para calcular Otros flujos económicos.
- **Anexo 1:** El **Cuadro de consolidación** facilita el proceso de consolidación al asegurar la consistencia. Por ejemplo, los montos pagaderos (o pagados) por la unidad A del gobierno a la unidad B siempre deben ser equivalentes a los montos por cobrar (o recibidos) por la

¹⁰ Es poco probable que los países que posean datos estrictamente en base caja tengan datos valederos sobre ganancias por tenencia.

¹¹ Es poco probable que los países que posean datos estrictamente en base caja tengan datos valederos sobre otras variaciones del volumen de los activos y pasivos.

unidad B de la unidad A. La consolidación se describe detalladamente en el documento “*Consolidation of the General Government Sector*”, que se encuentra en el sitio web del FMI en la sección de materiales suplementarios del *MEFP 2001* (<http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/comp.htm>). *El anexo 1 debe ser completado por todos los países que declaran datos sobre más de un subsector del gobierno (es decir, todos los países que consolidan los datos de EFP), cualquiera sea su práctica contable.*

- **Anexo 2: El Estado integrado de los flujos y saldos de activos y pasivos** presenta las principales partidas del balance, los valores de apertura del balance, las transacciones, las ganancias por tenencia y otras variaciones del volumen de los activos y pasivos, así como los valores de cierre del balance. *El anexo 2 sólo tiene fines de verificación y no tiene que ser completado siempre por el compilador; el anexo 2 guarda relación con las respectivas celdas de los cuadros 3-6 (salvo en el caso de los valores de apertura del balance). Tenga en cuenta que los datos y los ejercicios de verificación del anexo 2 solo serán útiles si dispone de todos los saldos y flujos de correspondientes a un subsector. Comúnmente, los datos en base de caja no contienen esta información.*

En resumen, los estados, cuadros y anexos del cuestionario del *Anuario de EFP* deben llenarse de conformidad con las reglas contables correspondientes a los datos de los subsectores o sectores compilados y declarados en su país.

Las reglas de procedimiento para la declaración de datos en los cuadros estadísticos, estados y anexos, pueden resumirse de la siguiente forma:

- Si todos los datos (de todos los subsectores del gobierno) están en **base no de caja**, completar los cuadros de clasificación detallados (cuadros 1 al 9) con los datos en base no de caja. Los cuadros 4 a 6 y el cuadro 9 se completan en la medida de lo posible. **Los respectivos agregados registrados en los cuadros detallados de clasificación 1 al 3 deben resumirse en el estado I.** Además, de ser posible, llene el **estado II** con un resumen de las transacciones que son exclusivamente *de flujo de caja* sobre las que se basan los datos registrados en el estado I y los cuadros detallados de clasificación. Se insta encarecidamente a los países a completar el anexo 1 para verificar la consistencia de los datos consolidados utilizados en el estado I, así como los cuadros detallados de clasificación. El anexo 2, que guarda relación con los cuadros detallados de clasificación del 3 al 6, sirve para fines de verificación¹².
- Si todos los datos (de todos los subsectores del gobierno) están únicamente en **base de caja**, completar los cuadros de clasificación detallados correspondientes a transacciones (cuadros 1 al 3, 7 al 8) con los datos en base de caja y, en la medida de lo posible, el cuadro 6 (el balance)¹³. **En el estado II deben resumirse los respectivos datos en base de caja de los cuadros detallados de clasificación del 1 al 3. No se debe llenar el estado I si todos los**

¹² Las cifras del balance de apertura correspondientes al Anexo 2 deben obtenerse de los datos del año anterior registrados en el cuadro 6.

¹³ Como mínimo, se deben presentar los datos sobre la deuda pendiente.

datos se encuentran en base de caja. Se exhorta encarecidamente a los países a llenar el Anexo 1 para velar por la consistencia de los datos consolidados utilizados en el estado II, así como de los cuadros detallados de clasificación. El anexo 2, que guarda relación con los cuadros detallados de clasificación del 3 al 6, sirve para fines de verificación¹⁴.

- **Si se combinan datos en base de caja y base no de caja** (entre categorías de un subsector y/o entre subsectores), sírvase completar los cuadros de clasificación detallados (cuadros 1 al 3 y 7 al 8), según la base en que se registran los datos correspondientes a cada categoría o subsector. Los cuadros 4 a 6 y el cuadro 9 deben completarse en la medida de lo posible. **Los agregados correspondientes a los subsectores que se encuentran en base de caja o en base no de caja en los cuadros de clasificación detallados 1 al 3 deben resumirse en el estado I. Las transacciones de flujos exclusivamente de caja que corresponden a los datos asentados en los cuadros de clasificación detallados¹⁵ (y el estado I) deben ser resumidos en el estado II.** Nuevamente, se insta encarecidamente a los países a completar el Anexo 1 para velar por la consistencia de los datos consolidados utilizados en el estado I, así como los cuadros detallados de clasificación. El Anexo 2, que guarda relación con los cuadros detallados de clasificación 3 al 6, sirve para fines de verificación. **Sírvase indicar en la portada de los cuadros estadísticos la base de registro de los datos de cada subsector.**

Por ejemplo, si los datos correspondientes al gobierno central presupuestario y los gobiernos locales se encuentran en base de caja, y los datos de los demás subsectores del gobierno se basan en una práctica contable no de caja (p.ej., devengado), deberá completarse el estado I para *todos los subsectores*. Además, en el estado I deben resumirse las columnas de datos de consolidación y los datos sobre el gobierno central consolidado y el gobierno general consolidado. El estado II debe completarse con los datos (en valores de caja) del gobierno central presupuestario y los gobiernos locales, así como las *transacciones exclusivamente de flujo de caja* en que se basan los datos registrados en los cuadros detallados de clasificación (y en el estado I).

¹⁴ Los declarantes de datos en valores de caja probablemente no dispondrán de datos correspondientes a otros flujos económicos (cuadros 4 y 5).

¹⁵ En los casos de los subsectores que tienen únicamente datos en base de caja, los agregados del estado II y los cuadros detallados de clasificación 1 al 3 serán idénticos.

APÉNDICE II

Compilación del cuadro institucional

La finalidad del **cuadro institucional** es presentar información sobre la estructura del gobierno general, la cobertura de los datos financieros del gobierno, las prácticas contables, y el estado de aplicación del *MEFP 2001* en el país declarante.

El CD ROM adjunto incluye dos archivos en Word: Uno que contiene una plantilla para completar el cuadro institucional, y otro que contiene el cuadro institucional existente del país, que debe ser actualizado de ser necesario. **Los códigos, por ejemplo, “;a” ó “;b”, que aparecen al comienzo de cada título, no deben borrarse ya que son códigos editoriales de formato de las publicaciones del FMI.**

A los países que declaran datos para su publicación en el *Anuario del EFP 2007* se les solicita lo siguiente:

- Actualizar el cuadro institucional, según proceda, utilizando el cuadro institucional actual (archivo en Word).
- Completar el cuadro institucional utilizando la plantilla suministrada, si en la actualidad no existe ningún cuadro institucional.

A continuación se describen las diversas secciones del cuadro institucional.

A. Unidades del gobierno general

En esta sección del cuadro institucional se describe la estructura institucional del gobierno general. Se debe asignar un número de referencia a cada una de las unidades o grupos de unidades o entidades enumeradas. Tenga en cuenta que, en cada sección, las unidades o entidades se enumeran por orden alfabético.

El sector gobierno general comprende a todas las unidades gubernamentales e instituciones sin fines de lucro no de mercado que son controladas y financiadas principalmente por unidades del gobierno. En el sistema de EFP se tienen en cuenta tres principales subsectores (o niveles) de gobierno: Central, estatal (provincial o regional) y local. Si bien algunos países tienen los tres subsectores, muchos sólo tienen un gobierno central o un gobierno central con un subsector de gobiernos locales.

El subsector gobierno central es grande y complejo en la mayoría de los países. Generalmente se compone de un grupo centralizado de departamentos administrativos o ministerios. Toda entidad del gobierno central que esté plenamente incluida en el presupuesto del gobierno central forma parte del “gobierno central presupuestario” a los efectos del *Anuario de EFP*. Otras entidades o

unidades que forman parte del gobierno central son la seguridad social o el gobierno central extrapresupuestario. Estas entidades o unidades operan bajo la autoridad del gobierno central pero no están (plenamente) incluidas en el presupuesto del gobierno central.

Unidades del gobierno central incluidas en el presupuesto (subsector 1)

En este subsector figuran todas las entidades del gobierno central incluidas en el gobierno central presupuestario. Los siguientes son ejemplos típicos de las entidades pertenecientes al gobierno central presupuestario: Tribunales de justicia, ministerios, departamentos administrativos y el parlamento. El gobierno central presupuestario también puede incluir juntas, comisiones o entidades del gobierno central. **Sírvase enumerar únicamente las principales entidades del gobierno central presupuestario.**

Unidades del gobierno central con presupuesto propio (subsectores 2 y 3)

En estos subsectores figuran entidades o unidades (**entidades o unidades extrapresupuestarias y unidades de seguridad social, respectivamente**) que operan bajo la autoridad del gobierno central pero no están (plenamente) incluidas en el presupuesto del gobierno central (“gobierno central presupuestario”). Comúnmente, estas unidades o entidades tienen presupuestos individuales, y sus fuentes propias de ingresos pueden ser complementadas mediante donaciones (transferencias) del gobierno central presupuestario o de otras fuentes.

Sírvase enumerar cada entidad o unidad extrapresupuestaria y cada unidad de la seguridad social, según corresponda. Si no existen entidades o unidades extrapresupuestarias ni unidades de la seguridad social en su país, sírvase poner “no es aplicable”.

Gobiernos estatales (subsector 4)

En este subsector se enumeran todos los gobiernos estatales, regionales o provinciales de un país. **Si no existe este nivel de gobierno, sírvase poner “no es aplicable”. De lo contrario, escriba el número de estados (o provincias o regiones), por ejemplo: 9 estados o 5 provincias.**

Un estado, provincia o región es la mayor área geográfica en la que se puede dividir un país para fines políticos o administrativos. La autoridad legislativa, judicial y ejecutiva de un gobierno estatal abarca toda el área del estado, que suele incluir muchos lugares, pero no se extiende hacia otros estados. Para que la entidad pueda ser reconocida como unidad del gobierno debe tener la capacidad de poseer activos, recaudar fondos e incurrir en pasivos por cuenta propia, y también debe tener derecho a gastar o a asignar al menos parte de los impuestos u otras rentas que reciba, de conformidad con sus propias políticas. La entidad podrá, sin embargo, recibir transferencias del gobierno central con tal que se utilicen para determinados fines específicos. Un gobierno estatal también debe tener facultades para nombrar sus propios funcionarios independientemente de cualquier control administrativo externo. Si una entidad del gobierno que opera en el estado depende totalmente del financiamiento del gobierno central, y si el gobierno central también

determina la forma en que esos fondos deben gastarse, la entidad deberá ser considerada como dependencia del gobierno central. (Véase el *MEFP 2001*, capítulo 2, párrafos 2.51–2.54)

Gobiernos locales (subsector 5)

En este subsector se enumeran todos los gobiernos locales de un país. **Si no existe este nivel de gobierno, sírvase poner “no es aplicable”. En caso contrario, sírvase enumerar cada uno de los diversos tipos de gobiernos locales, por ejemplo, 10 municipios, 4 ciudades, 5 corregimientos.**

La autoridad legislativa, judicial y ejecutiva de las unidades de gobierno local se restringe al área geográfica más pequeña que se distingue para los fines administrativos y políticos. El alcance de la autoridad de un gobierno local generalmente es mucho más pequeño que el de los gobiernos central y estatales (dicho gobierno puede o no tener derecho a cobrar impuestos a las unidades institucionales o las actividades económicas que tengan lugar en sus áreas). Suelen depender considerablemente de donaciones de niveles más altos de gobierno, y también pueden actuar, hasta cierto grado, como agentes de los gobiernos central o estatales. No obstante, para ser considerados como unidades institucionales, deben tener derecho a poseer activos, recaudar fondos e incurrir en pasivos mediante la contratación de préstamos por cuenta propia. También deben tener cierta discreción sobre la forma en que se gastan esos fondos, y deben estar en capacidad de nombrar a sus propios funcionarios independientemente de controles administrativos externos. (Véase el *MEFP 2001*, capítulo 2, párrafos 2.51–2.54.)

B. Cobertura de los datos

En esta sección del cuadro institucional se enumeran las unidades del gobierno general, basándose en la descripción anterior de la estructura institucional del gobierno general, a que se refieren los datos de las EFP declarados en los cuadros estadísticos. Lo anterior se lleva a cabo utilizando el número de referencia asignado a cada una de las unidades o los grupos de unidades o entidades enumeradas. Por ejemplo, supóngase que las siguientes son las únicas unidades o entidades del gobierno central de un país:

Subsector 1: Gobierno central presupuestario

1.1 Ministerios, parlamento, presidencia.

Subsector 2: Unidades/entidades extrapresupuestarias:

2.1 Organismos públicos autónomos (7)

2.2 Fondo para la educación

2.3 Fondo para la protección del medio ambiente

2.4 Fondo vial

2.5 Universidades (10)

Supóngase además que los datos de los cuadros estadísticos no abarcan las operaciones de las entidades o unidades enumeradas en las líneas 2.1, 2.3 y 2.5. La descripción de la cobertura de los datos relativos al gobierno central deberá hacerse de la siguiente forma:

“Los datos correspondientes al gobierno central abarcan las operaciones de las unidades 1.1, 2.2 y 2.4”. Lo mismo deberá hacerse para los datos correspondientes a los gobiernos estatales, y los gobiernos locales, según corresponda.

Además de las notas sobre la cobertura de los datos, en esta sección del cuadro institucional se describen los motivos para las interrupciones que puedan presentar las series de datos (las interrupciones se indican con el símbolo † en la edición impresa del *Anuario de EFP*). Por ejemplo:

“† A partir de 2003, todos los datos del gobierno general están en base devengado. Los datos anteriores a 2003 están en base de caja.”

C. Prácticas contables

En esta sección se proporcionan cuatro tipos de información sobre las prácticas contables en que se basan las EFP:

- **El período de liquidación o complementario** se refiere a un período, posterior al cierre del ejercicio fiscal, en que las cuentas correspondientes a ese ejercicio permanecen abiertas para registrar transacciones que se produjeron después del cierre del año fiscal. Comúnmente, un período de liquidación o complementario dura dos o tres meses. **Sírvase indicar, de existir un período de liquidación o complementario, su duración y nivel(es) de gobierno al(los) que es aplicable. Si tal período no existe, sírvase poner “no es aplicable”.**
- En la subsección de **valoración de activos y pasivos** se describen los métodos de valoración aplicados a las tenencias de activos y pasivos que figuran en el balance. Según el *MEFP 2001*, en general, todos los activos y pasivos deben estar valorados a precios de mercado. Por consiguiente, se debe indicar si hay excepciones a esa metodología de valoración. **Sírvase indicar, según sea pertinente, los casos en que el método de valoración de los activos y pasivos el balance se aparta de la metodología del *MEFP 2001*.** Por ejemplo, los pasivos se valoran al valor nominal. **Si no se declaran datos del balance, sírvase poner “no es aplicable”.**
- Breve descripción de los métodos utilizados para calcular Otros flujos económicos totales en activos y pasivos, es decir, los flujos distintos de transacciones que modifican el valor de los activos, pasivos y patrimonio neto que se registran en los cuadros 4 y 5 (o en el cuadro 9), respectivamente. Según proceda, debe elaborarse otro estado en que se calculen las ganancias y pérdidas por tenencia y otras variaciones del volumen de los activos.
- Además, sírvase indicar la base de registro de los datos correspondientes a cada subsector.

D. Aplicación del *MEFP 2001*

En esta sección se deben describir brevemente (no más de unas 160 palabras) el estado y los planes de aplicación del *MEFP 2001* por parte de su país. Si su país planea migrar hacia el *MEFP 2001* (o ya ha empezado a hacerlo), **sírvase indicar las principales etapas del plan y sus fechas objetivo**. Si su país aún no tiene planeado migrar hacia el *MEFP 2001*, **sírvase escribir “No hay planes de migrar hacia el *MEFP 2001*”**.

La puesta en práctica del *MEFP 2001* puede asumir numerosas formas y dependerá de las circunstancias de cada país. Para los casos de los países que sólo tienen datos en base de caja, un primer paso podría ser reclasificar esos datos a la luz del *MEFP 2001*. La adopción de la declaración en base devengado puede asumir la forma de: i) Implementación de ajustes ad hoc a los datos en base de caja (por ejemplo, el reconocimiento de las transacciones en especie y los intereses devengados) o ii) implementar una contabilidad en valores devengados para los datos fuente.